



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado. Por contener información relativa a domicilios y teléfonos particulares, que se consideran datos personales, por lo que se clasifica como confidencial. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondientes a los expedientes CT-CUM/A-21-2018-IV; CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, CT-CUM/A-22-2019, CT-CUM/A-25-2019 y CT-VT/A-46-2019.
Firma del titular del área	
Fecha de desclasificación	N/A
Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750
DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210156

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Silvia Juliana Serrano Guzman / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 26/04/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 26 ABR A 2 AGO 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suarez # 2, P.B., puerta 1015 , Alcaldía Cuauhtemoc 06060, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Elab cap "El principio de igualdad..." OBSERVACIONES Servicios para elaborar en autoría el capítulo "El principio de igualdad y no discriminación y la protección judicial de los DESCA" perteneciente al Manual sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales Entregable: Capítulo completo en autoría: "El principio de igualdad y no discriminación y la protección judicial de los DESCA" perteneciente al Manual sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de conformidad con la metodología aprobada por la DGDH, el cual debe tener una extensión entre 8,000 y 10,000 palabras. Las especificaciones técnicas los servicios está(n) detallada(s) en la propuesta técnica recibida el 12 de abril de 2021 1.Plazo de entrega: 99 días naturales 2.Fecha inicio: 26 de abril de 2021 3.Fecha fin: 2 de agosto de 2021 4.Lugar y forma de entrega: Los entregable se enviarán en las fechas señaladas, en formato Word, letra Arial 12, interlineado 1.15 a los correos electrónicos LHMacluZ@scjn.gob.mx y DSuarez@scjn.gob.mx, de conformidad con los lineamientos editoriales de la DGDH, que se enviaron previamente. Se estima conveniente que no sea entregado físicamente debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19. 5. Forma de pago: El prestador de servicios es causante de retenciones, el monto neto a pagar es de \$31,200.00 El monto señalado será pagado en una exhibición a contra-entrega de los servicios entregados y recibidos a entera satisfacción de la DGDH, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El comprobante de pago deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: LHMacluZ@scjn.gob.mx. 6. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa 7. Número de procedimiento: AD/ESP/DGRM/49/2021 8. Clasificación: Especial 9. Fundamento de autorización: Artículo 35,45 fracción I, 47 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 116 del Acuerdo General de Administración II/2019. 10. Órgano que autoriza: Director General de Recursos Materiales 11. Fecha de autorización: 23 de abril de 2021	31,200.00	31,200.00

CONTINUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210156

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Silvia Juliana Serrano Guzman / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 26/04/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 26 ABR A 2 AGO 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suarez # 2, P.B., puerta 1015 , Alcaldía Cuauhtemoc 06060, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				12. Unidad responsable UR: 21410910S0010001 Partida presupuestaria PP: 33501 13. Área solicitante: Dirección General de Derechos Humanos 14. Administrador del contrato: Lic. Linda Helena MacIú Zorrero, Directora de Estudios e Investigación de Derechos Humanos adscrito a la Dirección General de Derechos Humanos, como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato. Lic. Linda Helena MacIú Zorrero Directora de Estudios e Investigación de Derechos Humanos SERVICIOS INCLUIDOS: Elab cap "El principio de igualdad..."		
IMPORTE CON LETRA TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100. M.N.					Subtotal	31,200.00
					I.V.A.	4,992.00
					TOTAL	36,192.00

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES